



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE VILLASECA DE LA SAGRA

En la intervención de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de crédito número 1/2021 de concesión de crédito Incorporación de Crédito número 1, Suplemento de Crédito número 1, incluyendo el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito y Crédito extraordinario número 1, aprobados inicialmente en sesión ordinaria de fecha 10 de marzo de 2021.

Los interesados legitimados podrán formular reclamaciones de acuerdo con las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente al de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se recurre: Ayuntamiento pleno.

Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones se entenderán definitivamente aprobados los citados expedientes.

Villaseca de la Sagra, 12 de marzo de 2021.-El Alcalde, Jesús Hijosa Lucas.

N.º I.-1175